



## Industria de cruceros

El 2 de septiembre de 2021, el [Gobierno anunció](#) que el periodo de emergencia de bioseguridad humana según la Ley de Bioseguridad de 2015 se prorrogará por tres meses para la operación de embarcaciones de cruceros en Australia. Esto incluye:

- la ampliación hasta el **17 de diciembre de 2021** de las actuales medidas que restringen la entrada de embarcaciones de crucero en territorio australiano y la entrada a los puertos de Australia, y
- la permanencia de la aplicación de dichas restricciones a las embarcaciones de cruceros con capacidad de alojamiento para 100 pasajeros o más.

Las restricciones incluyen las llegadas directas y los Cruceros de Ida y Vuelta (RTC en inglés).

## Grandes embarcaciones de pasajeros

La tripulación de grandes embarcaciones de pasajeros (hasta 99 camarotes, incluidos) no está excluida de las restricciones de viaje de Australia y tendrá que enviar una solicitud de exención antes de viajar a Australia. Esto se puede hacer a través del [Portal de Exenciones de Viaje](#).

Tendremos en cuenta únicamente las exenciones para la tripulación que se requiera para operar la embarcación de forma segura. La entrada de la embarcación debe además aportar ganancias económicas a Australia. Otros puestos, tales como son los servicios o la hostelería, deben estar cubiertos por trabajadores en Australia.

Deberá proporcionar documentos justificativos con su solicitud de exención de viaje, incluidas:

- La confirmación de la razón de ingreso y el beneficio económico demostrado para Australia.
- Ubicación actual de la embarcación.
- Ubicación de llegada propuesta en Australia.
- Información completa de toda la tripulación y empleados incluidos en la solicitud de exención de viaje, incluido el objeto de su empleo.
- Confirmación de que la cuarentena se llevará a cabo siguiendo las indicaciones del Gobierno estatal o territorial pertinente. Esto incluirá asesoramiento acerca de los procedimientos acordados.
- Apoyo del Gobierno estatal o territorial pertinente.

# Industria marítima

La tripulación marítima (excluyendo a la tripulación de cruceros) está exenta de las restricciones de viaje, y no requieren una exención individual por parte del Comisionado de la Fuerza Fronteriza de Australia.

La tripulación marítima exenta incluye:

- La tripulación operativa o que proporciona servicios para ayudar en la operación de una embarcación comercial (excluidas las embarcaciones de crucero o grandes yates) o una embarcación gubernamental en aguas australianas.
- Prácticos.
- Peritos navales.

Una embarcación comercial es aquella que se dedica a:

- La actividad comercial y transporte de mercancías.
- La provisión de servicios portuarios y de mantenimiento.
- Proporcionar apoyo a industrias importantes, como son las industrias de recursos.
- Peritaje naval.

Si está exento conforme esta categoría, es posible que usted pueda:

- Entrar y salir de Australia, siempre que sea el titular de un visado adecuado.
- Hacer cuarentena en el estado o territorio australiano al que llegue. Muchos estados y territorios en estos momentos requieren que las tripulaciones marítimas internacionales que lleguen a Australia (en avión) **hagan una cuarentena obligatoria de 14 días en el primer puerto de llegada.**

Consulte [requisitos de COVID-19 para tripulaciones marítimas](https://covid19.homeaffairs.gov.au/cruise-ships-and-maritime).